



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 483/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron se los exceptúe del régimen de correlatividades, para terminar de cursar materias del último año de su carrera.

Que las asignaturas que deben regularizar para completar el plan de estudio de la carrera Ingeniería Eléctrica, exceden la carga horaria de lo permitido por el Reglamento de Estudio - Ordenanza N° 908.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 483/2008 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 483/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y considerar autorizado el cursado en el período lectivo 2008 de las



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

materias faltantes para finalizar la carrera Ingeniería Eléctrica, exceptuándolos de lo establecido en el capítulo 5, incisos 5.2.1 y 5.3.1 de la Ordenanza N° 908, a los alumnos de la carrera Ingeniería Eléctrica:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
PORCEL, Walter Elio	24656
BLANQUEZ, Gustavo Adolfo	24805
LESCAFFETTE EASDELA, Andrés M.	25434
PORCELO, Luis Aníbal	25143

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1378/2008

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS PROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior